

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
CONTRANTANTE:	ANA MARIA VILLADA CARVAJAL		
NIT - CC	1017218575	TELEFONO	3102700873
DIRECCION:	CALLE 53 # 815 CAICEDO	EMAIL:	NMRVILLADA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA MARIA VILLADA CARVAJAL	CC	1017218575
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA MERCEDES
	No INTERNO 023	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 31

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA	9	MES	MAYO	AÑO	2024
-----------------	-----	---	-----	------	-----	------

FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	MAYO	AÑO	2024
------------------	-----	----	-----	------	-----	------

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$800.000

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 800.000		EFECTIVO	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT	
		VALOR REST	\$ _____		
		FECHA PAGO	DIA 14	MES MAYO	AÑO 2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCO COLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- AEROPUERTO JMC- GUATAPE	HORA SALIDA	1 AM
	DESTINO	GUATAPE-AEROPUERTO JMC- MEDELLIN	HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	SI Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	ANA MARIA VILLADA CARVAJAL	1017218575	3102700873

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 9 Del mes/año 05/2024

Eduard Hincapie O. *Ana Maria Villada Carvajal*

CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE
-----	---------------	-----	-------------